



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/05/02/2020.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, GESTIÓN DOCUMENTAL, GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA PROACTIVA Y ARCHIVOS, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y 41, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 89, fracción XXXVI, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXI y XXXV, 16, fracciones XIV y XV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI y 23 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Convenio General de Colaboración con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Secretaría de Seguridad) tiene por objeto instaurar mecanismos de colaboración para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, las instituciones parte realicen diversas acciones y proyectos en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos, al tiempo de fomentar una cultura de transparencia en las acciones de gobierno y fomentar el derecho de acceso a la información.
2. Que entre los compromisos de ambas partes se encuentran: organizar cursos, talleres, conferencias, simposios, entre otros eventos, que permitan divulgar y fortalecer el conocimiento en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos, así como fomentar una cultura de transparencia para el cumplimiento del artículo 6º constitucional y las normas secundarias que deriven del mismo; impulsar y coadyuvar la reproducción del material didáctico y documental, así como un programa de distribución y difusión de los materiales impresos y en medios electrónicos dirigidos a promover la cultura de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos; intercambiar información técnica, jurídica, académica y experiencias, así como retroalimentarse en temas y análisis en torno a la clasificación de documentos, medios de acceso a la información, protección de datos personales, gestión



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/05/02/2020.05

documental, gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos, y editar publicaciones derivadas de los eventos que se lleven a cabo de manera conjunta.

- 3. Que, para el cumplimiento del Convenio General de Colaboración, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se compromete a: proporcionar apoyo técnico y documental en el diseño, formulación y desarrollo de los distintos eventos que se lleven a cabo en el marco del presente Convenio; coadyuvar en la reproducción del material generado para los eventos, de conformidad con su viabilidad presupuestaria; elaborar en coordinación con la "Secretaría de Seguridad" los programas de capacitación que, en materias de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos, se impartirán a los servidores públicos de la dependencia; promover y difundir entre su personal los cursos, talleres y demás eventos que organicen conjuntamente; supervisar, evaluar y dar seguimiento a las actividades materia del Convenio; emitir opiniones, asesorías y acompañamiento en las materias requeridas; y fomentar una cultura de transparencia en las acciones y desempeño de funciones de la "Secretaría de Seguridad".
- 4. Que, asimismo, la "Secretaría de Seguridad" se compromete a: apoyar en la elaboración de programas para los diversos cursos, talleres, conferencias, simposios, entre otros eventos relacionados con la materia del Convenio de mérito, con la finalidad de fomentar la cultura de transparencia, los derechos de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos, como parte integral de la formación de los servidores públicos al servicio de la "Secretaría de Seguridad"; promover y difundir entre su personal, los eventos y los programas de capacitación que, en materias de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos, se impartirán a los funcionarios de la Secretaría y promover y difundir entre su personal los eventos que organicen.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la celebración del Convenio General de Colaboración para el Fortalecimiento en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Gestión Documental, Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y Archivos, que celebran el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/05/02/2020.05

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo las acciones necesarias correspondientes a la celebración y ejecución del Convenio General de Colaboración con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, aprobado mediante el presente Acuerdo, conforme a la normatividad aplicable.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad de los Comisionados, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el cinco de febrero de dos mil veinte. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada Presidente en funciones

Suscribe la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, en suplencia por ausencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, con fundamento en los artículos 30, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público.

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

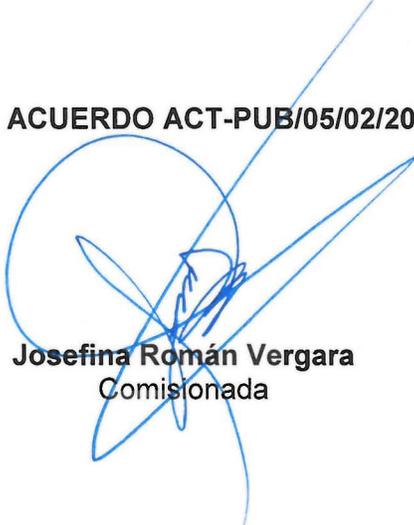


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/05/02/2020.05



Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado



Josefina Román Vergara
Comisionada



Joel Salas Suárez
Comisionado



Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/05/02/2020.05, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y Comisionados en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el cinco de febrero de dos mil veinte.